

2005 MAR 17 PM 4:10

J 6532

RECIBIDO

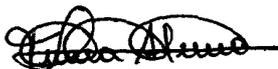
Guayaquil, 17 de Marzo del 2005.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirán encontrar el testimonio No.3 de la escritura de "CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA CIA. TRANSPORTES GRANIZO CIA LTDA." OTORGADA POR LOS SEÑORES MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ, WALTER PATRICO SANDOVAL VILLAGOMEZ Y ENRIQUE LADISLAO GRANIZO MAYORGA A FAVOR DE LA SRTA. YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO.

Atentamente,



AB. TANIA ALAVA MARTINEZ
REG. PROF.# 11.911
C.I. 0914570809

18/3/05

Expediente No. 29104

Marta



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA." QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGÓMEZ, WALTER PATRICIO SANDOVAL VILLAGÓMEZ Y ENRIQUE LADISLAO GRANIZO MAYORGA A FAVOR DE LA SEÑORITA YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO. _____

CUANTÍA: INDETERMINADA. _____

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Enero del dos mil cinco, ante mí, Abogado **JOSÉ MORANTE VALENCIA**, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen por una parte, los señores **MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGÓMEZ**, de estado civil casado, de profesión abogado; debidamente autorizado por su cónyuge señora **TANIA JAQUELINE ALAVA MARTINEZ**; el señor **WALTER PATRICIO SANDOVAL VILLAGÓMEZ**, divorciado, Ingeniero Civil; y, señor **ENRIQUE LADISLAO GRANIZO MAYORGA**, viudo, ejecutivo, los mismos que comparecen por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señorita **YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO**, soltera, ejecutiva, la misma que comparece por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este Cantón, tienen la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE DURÁN



AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE DURÁN

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores, abogado MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGÓMEZ, acompañado de su cónyuge señora TANIA JAQUELINE ALAVA MARTÍNEZ, la misma que comparece para dar su consentimiento a la presente cesión, el señor WALTER PATRICIO SANDOVAL VILLAGÓMEZ; Y, el señor ENRIQUE LADISLAO GRANIZO MAYORGA, parte a la que se la podrá denominar como LOS CEDENTES; y, por otra parte, la señorita YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO, parte a la que se la podrá denominar como LA CESIONARIA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA"., con un Capital de Ciento setenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil sucres, que en la actualidad equivalen a seis mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar. B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA". En sesión celebrada el doce de enero del dos mil cinco, cuya copia del acta se agrega a la presente escritura como documento habilitante, acordaron por unanimidad AUTORIZAR a los socios Mario Enrique Granizo Villagómez, Walter Patricio Sandoval Villagómez y Enrique Ladislao Granizo Mayorga, para que transfieran todas las participaciones sociales que poseen en la Compañía "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA". A favor de la señorita Yolanda Marlene Nuñez Cando. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y de conformidad al Acta que se agrega como documento habilitante, el señor abogado MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGÓMEZ, debidamente autorizado por su cónyuge señora TANIA JAQUELINE ALAVA MARTÍNEZ, cede y transfiere a favor de la señorita YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO, las ciento setenta y cuatro mil doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una de ellas, equivalentes a cuatro centavos de dólar, que tiene en la

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE DURÁN
CANTON DURAN



CERTIFICADO DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES

Guayaquil 12 de enero del dos mil cinco.-

YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA." CERTIFICO : 1).- Que el señor **MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ**, mediante Acta de Junta Extraordinaria de socios celebrada el día de hoy 12 de enero del 2005, ha cedido sus 174.250 Participaciones Sociales contenidas en el Certificado # 1 que posee en la Compañía "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA" a favor de la señorita **YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO**, sin reservarse para sí ningún derecho, a la vez que transfiere a favor de la Cesionaria todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha Participación.

2.- Que el señor **WALTER PATRICIO SANDOVAL VILLAGOMEZ**, mediante Acta de Junta Extraordinaria de socios celebrada el día de hoy 12 de enero del 2005, ha cedido su única Participación Social contenida en el Certificado # 2 que posee en la Compañía "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA" a favor la señorita **YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO** sin reservarse para sí ningún derecho, a la vez que transfiere a favor de la Cesionaria todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha Participación.; y,

3.- Que el señor **ENRIQUE LADISLAO GRANIZO MAYORGA**, mediante Acta de Junta Extraordinaria de socios celebrada el día de hoy de hoy 12 de enero del 2005, ha cedido su única Participación Social contenida en el Certificado # 3 que posee en la Compañía "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA" a favor la señorita **YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO** sin reservarse para sí ningún derecho, a la vez que transfiere a favor de la Cesionaria todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha Participación.

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Yolanda Nuñez
YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO
Gerente General

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN

CERTIFICACION



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

TEE

VALOR
\$ 2.00

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de GUAYAS

AB. FELIX MAZA MERINO

certifica que NUNEZ CANDO YOLANDA CARLENE

NOMBRE Y APELLIDOS

Nº 248049 con cédula de ciudadanía Nº 092423526-0 No s u s r a g ó en las elecciones
del 2004 el 17 de oct. Esta certificación es válida

para todo trámite público y privado sólo por 60 días



T.E.G. GUAYAQUIL, 12 de enero del 2005
CIUDAD Y FECHA

AB. FELIX MAZA MERINO
SECRETARIO
ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP-I.G.M.



COPIA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA. Celebrada el 12 de enero del 2005.-



En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de enero del dos mil cinco, a las 10:00 en el local social de la Compañía "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA." ubicada en las calles Juan Pablo Arenas #302 y Alejo Lascano de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General de socios con la presencia de los señores : 1.- MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ, propietario de 174.250 participaciones Sociales de un mil sucres cada una; 1.- WALTER PATRICIO SANDOVAL VILLAGOMEZ, propietario de Una participación social de un mil sucres; y, 2.- ENRIQUE LADISLAO GRANIZO MAYORGA, propietario de Una participación social de un mil sucres, de manera que el Capital Social se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de tal manera que se reúnen para tratar el Único Punto del Orden del Día, cual es :

- La Cesión que hacen los señores: Mario Enrique Granizo Villagómez, Walter Patricio Sandoval Villagómez y Enrique Ladislao Granizo Mayorga, de sus participaciones Sociales que poseen en la Compañía "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA.". a favor de la señorita Yolanda Marlene Núñez Cando.

ORDEN DEL DIA:

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Enrique Ladislao Granizo Mayorga, y actúa como Secretaria de la Junta la Gerente General señorita Yolanda Marlene Núñez Cando. El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y Estatutarias, hecho lo cual, la Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el Orden del Día; **PRIMERO.-** Toma la palabra la señorita Yolanda Marlene Núñez Cando, quién manifiesta que los socios señores : Mario Enrique Granizo Villagómez, Walter Patricio Sandoval Villagómez y Enrique Ladislao Granizo Mayorga , por motivo de índole personal ceden y transfieren sus participaciones sociales que poseen en el capital social de la compañía "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA." a favor de la señorita Yolanda Marlene Núñez Cando; la Junta General extraordinaria de Socios celebrada el 12 de enero del 2005, con la presencia de todos sus socios según lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y luego de un receso aprueba de manera unánime el mencionado Punto del Orden del Día. **SEGUNDO .-** Agotado el Orden del Día, el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de esta Acta y reinstalada la Sesión con la presencia de las mismas personas inicialmente presentes, se procede a su lectura, luego de lo cual fue

[Handwritten signature]
AB. JOSE MORANTE VILLAS
NOTARIO SEGUNDA
CANTON GUAYAS



aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando todos los presentes para constancia. Se levanta la Junta siendo las 10:H45.

Enrique Ladislao Granizo Mayorga, Walter Patricio Sandoval Villagómez, Yolanda Marlene Núñez Cando; y, Mario Enrique Granizo Villagómez:
CERTIFICAMOS.-

Yolanda Marlene Núñez Cando
Gerente General – Secretaria.-

AD. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



Compañía "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA", con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. El señor WALTER PATRICIO SANDOVAL VILLAGÓMEZ, cede y transfiere a favor de la señorita YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO, una participación de mil sucres, equivalente a cuatro centavos de dólar, que tiene en la Compañía "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA". Con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. De igual manera, el señor ENRIQUE LADISLAO GRANIZO MAYORGA, cede y transfiere a favor de la señorita YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO, una participación de mil sucres, equivalente a cuatro centavos de dólar, que tiene en la Compañía "TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA". Con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y la Cesionaria declaran que por efectos de la presente cesión nada tienen que reclamar en el presente ni en el futuro y la aceptan por convenir a sus legítimos intereses. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta, la misma que está autorizada por la Abogada Tania Alava Martínez, Registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número once mil novecientos once. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída esta escritura por mí, el Notario, a los comparecientes, estos la aprueban y se ratifican en ella, firmando en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE**-

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE DURÁN
CANTÓN DURÁN

SR. AB. MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGÓMEZ

C.C. # 090913717-6

157-0017

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE DURÁN

SRA. ABDA. TANIA JAQUELINE ALAVA MARTÍNEZ

C.C. # 0914570809

43-0014

SR. ING. WALTER PATRICIO SANDOVAL VILLAGÓMEZ

C.C. # 0905273421

193-0756

SR. ENRIQUE LADISLAO GRANIZO MAYORGA

C.C. # 0600467112

150 - 0535

SRTA. YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO

C.C. # 092423526-0

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA

NOTARIO SEGUNDO DE DURÁN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN DURÁN, AL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.-





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **MARIO ENRIQUE GRANIZO VILLAGOMEZ** con la autorización de su cónyuge Sra. **TANIA JAQUELINE ALAVA MARTINEZ**, cede y transfiere (174.250) ciento setenta y cuatro mil doscientas cincuenta participaciones a favor de la Srta. **YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO**; el Sr. **WALTER PATRICIO SANDOVAL VILLAGOMEZ**, cede y transfiere (1) una participación a favor de la Srta. **YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO**; y, el Sr. **ENRIQUE LADISLAO GRANIZO MAYORGA**, cede y transfiere (1) una participación a favor de la Srta. **YOLANDA MARLENE NUÑEZ CANDO**, de un (1) suceso (cuatro centavos de dólar) cada participación, que poseen dentro del capital social de la compañía **TRANSPORTES GRANIZO CIA. LTDA.**, de fojas 24.720 a 24.728, número 4.374 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.889 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 26.389 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Marzo del dos mil cinco.-


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 148255
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 